



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0276**  
NEUQUEN, 13 MAY 2016

**VISTO:**

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 220/2016 en la cual se establece un precio a partir del día 1° de abril de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 1° de mayo de 2016, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

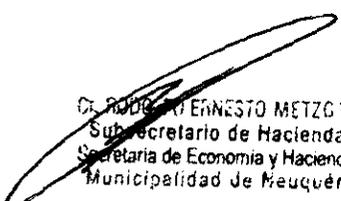
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**Es copia**

**fdo: Artaza**

  
DR. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del 1º de mayo  
----- de 2016 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los  
siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$ 13,489
NAFTA INFINIA:	\$ 14,989
DIESEL 500:	\$ 15,119
EURO DIESEL:	\$ 16,949

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA  
----- vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las  
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,  
----- oportunamente ARCHIVESE.-

es

**Es copia**

**fdo: Artaza**

~~Dr. RODOLFO ESTEBAN METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2079  
Fecha 20 / 05 / 2016